

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, dispone que todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de los niños, según la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989. A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de los derechos de la infancia respecto del contenido de esas normas, según desarrollo del posterior Decreto 103/2005, de 19 de abril, que regula este informe de evaluación.

La finalidad de la aprobación de este decreto es la implantación de un nuevo modelo de relación con la ciudadanía en la Administración de la Junta de Andalucía, con un enfoque principalmente organizativo, estableciendo principios inspiradores, tipos de oficinas, cartera de servicios a prestar, medios de relación omnicanal contemplados así como herramientas de tipo tecnológico que habrán de contribuir al buen funcionamiento de las Unidades administrativas prestadoras de servicios de atención directa e información a la ciudadanía.

No se considera, pues, que dicha regulación sea susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y las niñas, ni sobre las actuaciones públicas o privadas relativas a la atención de la infancia.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo. Rafael Carretero Guerra

FIRMADO POR	RAFAEL CARRETERO GUERRA	09/02/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm8518I6LRSZotPhBkm8NXQQTyW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	